DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6811
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1350211

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					**SOLICITANTE:**
COE:	24	**MOVIL:**	2		Comunidad
FECHA:	12 de Enero de 2013	**HORA:**	2:30 P.M		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Avenida Boyacá – Carrera 97 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			80 m^2		
SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
UPZ:	63 - El Mochuelo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
COORDENADAS:	X:94692,42 - Y:91906,02	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15826		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio denominado "Parqueadero Llanero" se encuentra localizado a la altura de la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental para el cual el FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo y de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio denominado "Parqueadero Llanero" localizado a la altura de la Avenida Boyacá con Calle 92 Sur, presenta amenaza alta por fenómenos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta perdida de verticalidad del muro de cerramiento ubicado en el costado norte de la portería de ingreso al predio evaluado, dicha perdida de verticalidad no es permanente sino que se presenta ante la apertura de una puerta metálica de 4 m de altura y 4 m de ancho aproximadamente adosada al muro. Dicho muro de cerramiento tiene una dimensión de 6 m de ancho y 5 m de alto aproximadamente y hace parte integral de la portería de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ingreso al predio denominado "Parqueadero Llanero", donde se parquean vehículos de la Empresa Aguas Bogotá. Este muro se encuentra construido con mampostería de bloque de concreto, dos columnas de concreto reforzado de 5 m de altura aproximadamente y dos vigas de concreto reforzado, una de las cuales sirve de coronación y la otra hace parte de la cimentación del muro en comento.

De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa se puede deducir que el muro de cerramiento evaluado podría presentar colapsos parciales o colapso total ante cargas normales de servicio o ante cargas dinámicas (tipo sismo), por lo cual, se recomendó la restricción parcial de uso de una franja de 10 m de ancho por 20 m de largo, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables del predio evaluado, las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento y se mitigue la condición de riesgo existente. La situación anteriormente descrita no compromete en la actualidad la funcionalidad de la portería de ingreso al parqueadero, sin embargo se aclara que de no tomarse las acciones correctivas necesarias es posible que en el corto plazo se pueda ver comprometida ante un eventual colapso parcial o total del muro en comento.

Entre las posibles causas que generaron las afectaciones identificadas en el presente informe se encuentran deficiencias constructivas relacionadas principalmente con una inadecuada cimentación o apoyo del muro de cerramiento evaluado.

Durante la visita técnica no fue posible ubicar al personal de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, peticionario de la visita técnica, la cual fue atendida por el Sr. Ewin Miranda, vigilante del predio, quien firmó el acta de restricción de uso de los sectores del predio afectados ante un eventual colapso del muro de cerramiento. Igualmente, a través de la red distrital se dieron las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico al Sr. Francisco Molano.

Figura 1. Predio denominado "Parqueadero Llanero" localizado a la altura de la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. ESQUEMA ESTRUCTURA:

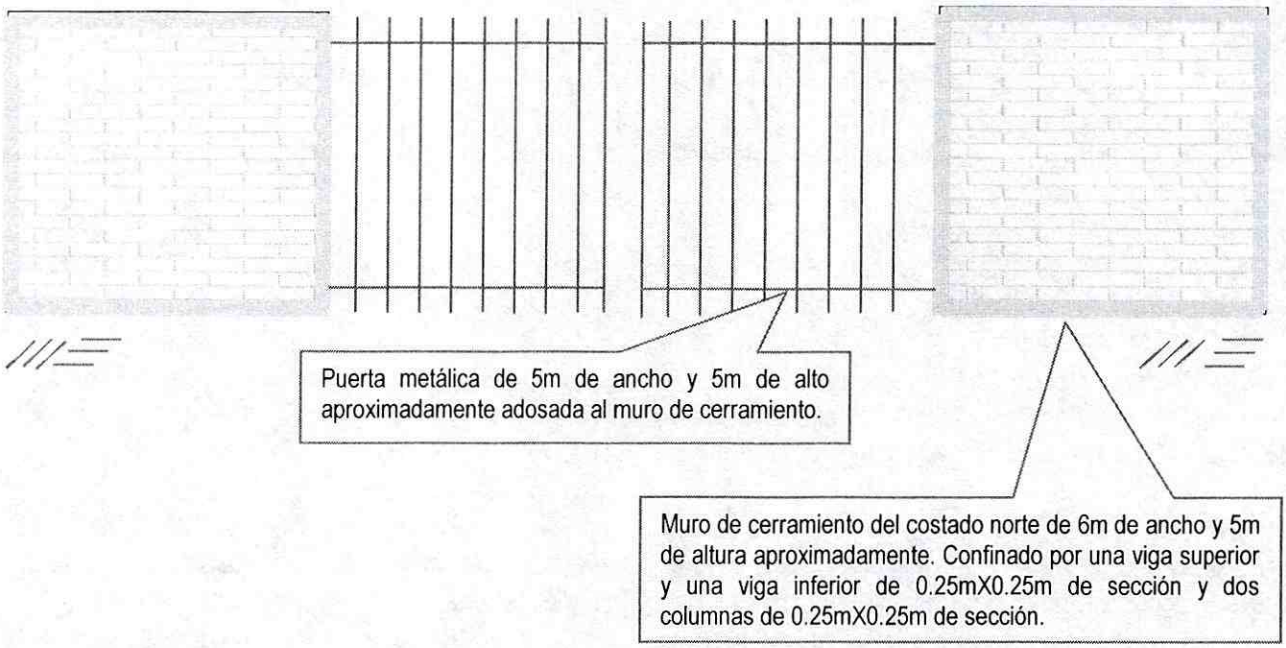

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Parqueadero Llanero	---------	Av. Boyacá con Calle 97 Sur - Parqueadero Llanero	50	50	0	Posibilidad de colapso parcial o total del muro de cerramiento del costado norte de la portería de entrada al parqueadero Llanero.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones correctivas necesarias en el muro de cerramiento del costado norte de la portería de ingreso al predio denominado "Parqueadero Llanero" localizado a la altura de la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presenten colapsos parciales o colapso total del muro en comento, lo cual puede llegar a comprometer la funcionalidad de la portería de ingreso al parqueadero de vehículos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 12 de enero de 2013, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa del predio denominado "Parqueadero Llanero" localizado a la altura de la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Mediante Acta No. 5568 del 12 de enero de 2013, se recomienda al responsable del predio la restricción parcial de uso de una franja de 10m x 20m, área que fue señalizada durante la visita técnica por parte del FOPAE con cinta perimetral, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables del predio evaluado, las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento, la funcionalidad de la portería de ingreso al predio y se mitigue la condición de riesgo existente.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento ubicado en el costado norte de la portería de ingreso al "Parqueadero Llanero" ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, ante la posibilidad de colapso parcial o total del mismo, bajo cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables del predio donde funciona el "Parqueadero Llanero" ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector Catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- El FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del predio evaluado. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio donde funciona el "Parqueadero Llanero" ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción parcial de uso de una franja de 10m x 20m aproximadamente, área que fue señalizada durante la visita técnica del FOPAE, hasta tanto se implementen por parte de los responsables del predio las medidas correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo y garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad del muro evaluado.

- A los responsables del predio, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales que conforman el muro de cerramiento ubicado en el costado norte de la portería de ingreso al "Parqueadero Llanero" ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de devolverle a dicha construcción las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad. Estas actividades deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte de los responsables del "Parqueadero Llanero" ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 97 Sur, en el Sector Catastral El Mochuelo Oriental, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a mitigar las condiciones de riesgo existente en el muro de cerramiento ubicado en el costado norte de la portería de acceso al predio, con el fin de devolverle las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co